



Japan International Cooperation Agency

**CONSULTORÍA LOCAL INDIVIDUAL**  
**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**PARA MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE**  
**LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA ESCOLAR (PROMECA)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TOR)**

**1. Nombre de la consultoría**

Coordinación administrativa para monitoreo y seguimiento del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Enseñanza Escolar.

**2. Antecedentes**

El Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Enseñanza Escolar (PROMECA), fue implementado mediante el Ministerio de Educación (ME) y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), con el objetivo de introducir nuevos métodos de gestión de la unidad educativa y del aula como estrategias de enseñanza para que los mismos sean utilizados por los maestros/as del nivel primario y promuevan el protagonismo de los niños/as en su aprendizaje.

Las estrategias del PROMECA son por una parte, la “autoformación” de los maestros/as a nivel de unidad educativa, introduciendo el Estudio Pedagógico Interno (EPI) y por otra parte, la capacitación a maestros por profesionales del ME, Servicios Departamentales de Educación (SEDUCA) y expertos japoneses, con lo que se fortalecerá el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El Proyecto también apoyó al fortalecimiento de la capacidad de los técnicos, quienes son el motor de la formación de los maestros/as, a través de las capacitaciones a los miembros de los Equipos Departamental de Implementación (EDI) y creación de los Equipos Técnico de Apoyo del Distrito (ETAD) conformados por el proyecto. Al mismo tiempo fortaleció actividades de intercambio pedagógico de maestros/as mediante la realización de los Encuentros Departamentales e Internacionales, intercambio técnico con otros proyectos de JICA en la región y publicaciones del trabajo de los maestros.

Las actividades fueron aceptadas con mucho entusiasmo por los docentes de las 500 unidades educativas involucradas y culminó el día 15 de julio de 2010.

En consecuencia, el ME, a través de la Unidad Especializada de Formación Continua (UNEFCO), tomó algunas técnicas del PROMECA como uno de los ejes temáticos en su programa de capacitación para docentes en servicio “Itinerario Formativo para Maestros” y mostró interés en aplicar las otras técnicas también. Se espera que esta iniciativa difunda las experiencias de PROMECA para los demás docentes del Sistema, aunque requieren de algunas medidas para fortalecer la calidad de dicho programa.

Mientras tanto, quedan pendientes algunos aspectos que permitan garantizar la sostenibilidad del mecanismo establecido por el PROMECA, tales como el reforzamiento de los miembros de EDI y ETAD y estatus oficial de los mismos.

La JICA, ante esta situación, asignó un experto japonés para el ME, con el objetivo de formular un programa de seguimiento para PROMECA y un proyecto educativo como Fase II del PROMECA.

Para el avance efectivo y eficiente de estos procesos, está previsto contratar los servicios de un profesional administrativo, que cumpla con determinados criterios definidos en el presente ToR.

### **3. Objetivos de la Consultoría**

#### **3.1. Objetivo General**

- Manejar el proceso administrativo y financiero de acuerdo con el plan elaborado por el experto japonés.

#### **3.2. Objetivos Específicos**

- Elaborar el informe trimestral de contabilidad.
- Realizar el trabajo logístico para el buen avance de trabajo del experto japonés.
- Mantener buena comunicación y coordinación necesaria con el ME y otras instituciones relacionadas a la educación.

### **4. Alcance de la Consultoría**

- Administración del proceso de contabilidad y elaboración del informe trimestral al experto de JICA.
- Comunicación y coordinación necesaria con el ME y otras instituciones relacionadas a la educación.
- Adquisición y manejo de materiales y equipos de la oficina del proyecto.
- Manejo y sistematización de la información del proyecto.
- Mejoramiento del sistema de registro y archivo.
- Ejercicio de valores tales como respeto, profesionalismo y puntualidad.
- Ejecución de otras labores que puedan ser requeridos por la parte boliviana y del experto japonés.

### **5. Lugar donde se desarrollará la Consultoría**

La Consultoría se desarrollará en el ME en la ciudad de La Paz, de acuerdo con el reglamento laboral del ME. Adicionalmente, la consultoría se deberá realizar en otros departamentos según el requerimiento laboral.

### **6. Duración de la Consultoría**

Del 16 de agosto de 2010 al 31 de marzo de 2011.

### **7. Requisitos del Consultor**

- Profesional en administración de empresas.
- Experiencia laboral mínima de 5 años en el apoyo administrativo contable.
- Experiencia laboral mínima de 3 años en administración de proyectos de desarrollo.
- Experiencia laboral con organizaciones internacionales, preferentemente con JICA.
- Capaz de cumplir el trabajo administrativo, logístico y la contabilidad.
- Experiencia en el manejo del marco lógico.

- Dominio en manejo de internet y programas de Microsoft Office.
- Excelente manejo del castellano para la producción de documentos.
- Capacidad de liderazgo, negociación y habilidad para la resolución de problemas, manejo de equipos, del personal y gestión administrativa.
- Flexibilidad y apertura de trabajar con las personas de diferentes regiones y nacionalidades.
- Disponibilidad para viajar dentro y fuera del departamento.
- Adaptabilidad a trabajos fuera de horario.
- Disponibilidad inmediata.

## **8. Presentación de informe**

El Consultor requiere presentar tanto informes mensuales de avance del trabajo como el informe final en los términos y condiciones pactados.

## **9. Modalidad de pago**

Honorarios profesionales se realizará con pagos mensuales y estarán sujetos a la emisión de los informes de actividades previa aprobación por parte de JICA.

## **10. Otras condiciones de la contratación**

- **Disposición del proponente:** A partir de 16 de agosto de 2010
- **Naturaleza de la contratación:** Exclusivamente sujeta al ámbito del derecho administrativo y civil
- **Impuestos:** Dependiendo del Régimen del Consultor contratado (indispensable)

## **11. Presentación de propuesta**

El Consultor deberá presentar en su propuesta tanto su propuesta técnica como su propuesta económica de acuerdo al DIAPEC.

## **12. Fechas para la presentación de propuestas**

- Convocatoria pública: 01.08.2010
- Entrega de ToR y DIAPEC: 01.08.2010
- Carta de Intención: 04.08.2010 (17:00)
- Consulta: 09.08.2010 (12:00)
- Entrega de propuestas: 11.08.2010 (17:00) impostergablemente
- Evaluación de propuestas: 12/08/2010
- Entrevista: 13/08/2010 (La Paz)
- Negociación: 13/08/2010 (La Paz)
- Firma de Contrato: 16/08/2010
- Inicio de consultoría: 16/08/2010
- Conclusión de la Consultoría: 31/03/2011

**LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACION, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE SI ASI LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUEDE MEJORARLO, OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.**